

## JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como la anterior solicitud cumple los requisitos exigidos por la ley y se cuenta con el documentos idóneo escaneado, **el cual deberá presentar una vez se abra el debate probatorio** para el ejercicio de la acción ejecutiva, en atención a lo previsto en los artículos 422 y 430 del C.G. del P., y demás normas concordantes del Código de Comercio, el Juzgado, RESUELVE:

**PRIMERO:** LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía Ejecutiva Singular de mínima Cuantía a favor HOME TERRITORY SAS y en contra de YIMMYS ANDRÉS VIZCAINO RAMÍREZ, por las siguientes cantidades de dinero derivadas del **pagaré No 01:** 

- 1. Por la suma de \$ 4.740.000 correspondiente al capital No 01.
- 2. Por los intereses moratorios sobre el capital del numeral anterior a la tasa mensual que fije la superintendencia financiera desde la fecha en la que se hizo exigible la obligación es decir desde el 01 de FEBRERO de 2020 hasta cuando se realice el pago total de la obligación.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE a la parte ejecutada, personalmente, en la forma prevista en los artículos 291 a 293 del C. General del Proceso y/o artículo 8 del decreto 806 de 2020, haciéndole saber que disponen del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (art. 431 ídem); y diez (10) días siguientes a su notificación para proponer excepciones de mérito, si así lo estima (art. 442 ibídem).

**TERCERO.-** Se le reconoce personería jurídica a la Doctora OLGA LUCIA ARENALES PATIÑO, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 24 <u>de marzo de 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0020

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA

Ejecutivo Singular HOME TERRITORY SAS Contra YIMMYS ADNRÉS VIZCAINO RAMÍREZ Radicado: 11001418903720200177000